



INICIO



GRÁFICAS



modelo integrado
de planeación
y gestión

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
				90		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
				La entidad ha integrado un Comité de Conciliación conformado por funcionarios de nivel directivo designados para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998 y para el caso de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012.	100	Si cuenta con un comité conformado por el Gerente de la ESE o su delegado, un servidor público del área administrativa y financiera , y por un jefe de zona preferiblemente médico si lo hubiere. Resoluciom 195 2020
				El Comité de Conciliación seleccionó un secretario técnico abogado y está vinculado a la planta de personal.	1	El secretario técnico del Comité es el Subgerente administrativo y financiero, funcionario de planta que tiene por profesión administrador de empresas. No obstante cuenta con acompañamiento permanente del asesor del área de defensa judicial quien es abogado, para todos los asuntos relacionados con su rol de secretario técnico del comité
		Planeación	84	El Comité de Conciliación elaboró su propio reglamento y está aprobado mediante resolución, circular o memorando.	100	Mediante Resolución 195 del 13 de abril de 2020 se reorganiza el Comité de Conciliación y Defensa Judicial y se dicta su reglamento
				El Comité de Conciliación elabora documentos con los perfiles de abogados externos, y tiene en cuenta los criterios de litigiosidad, complejidad de los casos y el impacto de los procesos. Adicionalmente, remite los perfiles de abogados externos a la oficina jurídica, a la dependencia encargada de la contratación y al representante legal.	100	En la Resolución 195 de 2020 se establecen los criterios para la selección de los abogados de defensa, los cuales son tenidos en cuenta por el Gerente y las áreas de talento humano y contratación
				La entidad hace y utiliza fichas técnicas o algún otro documento técnico para el estudio de los casos.	100	Los formatos y fichas técnicas están definidos en la Resolución 195 de 2020
				La entidad tiene definidos los criterios de procedencia y rechazo de las solicitudes de conciliación.	100	Si, en la Resolución 195 de 2020

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES		
Actuaciones Prejudiciales	90	Ejecución	88	El Comité de Conciliación decide como máximo en un término de quince (15) días contados a partir del momento en que reciban la solicitud de conciliación.	100	Si, en la Resolución 195 de 2020		
				Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para el llamamiento en garantía con fines de repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	100	Si, para ello se apoyan en las diferentes áreas de la ESE como financiera, revisar procedimiento http://192.168.1.3/INTRANET/images/calidad/mapa3/4.%20Gesti%20juridica/2.%20Subprocesos/2.%20Defensa%20judicial/1.%20Procedimientos/G.LS2.P1-		
				El secretario técnico elabora las actas de cada sesión del comité debidamente, suscrita por el presidente y el secretario que haya asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión.	50	Siempre se elaboran las actas de cada comité, pero no siempre se cumple el término de cinco 5 días por las múltiples labores que el funcionario de apoyo debe realizar		
				El Comité de Conciliación tiene un estudio de casos reiterados y lo actualiza semestralmente.	100	Mensualmente se presenta informe a los miembros del comité de los procesos judiciales r195 2020		
		Seguimiento y evaluación	100			La entidad realiza los estudios y evaluación de sus procesos anualmente.	100	Mensualmente se analizan las demandas que van ingresando a la entidad y cada semestre se rinde informe y se socializa en comité
						El Comité de Conciliación efectúa un seguimiento permanente a la gestión del apoderado externo sobre los procesos que se le hayan asignado.	100	Si, mediante los informes que se rinden mensualmente
						El Comité de Conciliación tiene indicadores y conoce el resultado de la medición, estos de acuerdo con la periodicidad definida en el plan anual del Comité de Conciliación.	100	Si, y se conocen los resultados con las auditorías que realiza control interno
						Los comités de conciliación consolidan la información producida por el Comité de Conciliación para las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica	100	Si, todo el tiempo la defensa jurídica se realiza con las decisiones que toma el comité, de las cuales se elaboran constancias secretariales que son aportadas a las diferentes instancias procesales
						La entidad registra las solicitudes de conciliación, o de otros Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, y sus actuaciones y decisiones en un sistema de Información y, adicionalmente, cuenta con copia física y/o magnética de los documentos soporte.	100	Si, se lleva registro de solicitudes de conciliación en libros físicos
				El área de defensa judicial cuenta con la tabla de retención documental y/o tablas de valoración documental para la gestión de archivos.	1	Se encuentra en etapa de construcción por parte de gestión documental y tics		
				El Comité de Conciliación diseñó y aprobó un documento con las políticas de defensa judicial de la entidad.	100	Si		

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Defensa Judicial	78	Planeación	46	La entidad capacita y mantiene actualizados a los abogados, especialmente en lo que se refiere a las competencias de actuación en los procesos orales y en los nuevos cambios normativos.	10	Pendiente del plan de capacitaciones
				El área jurídica de la entidad cuenta con procedimientos para gestionar prestamos y consultas a documentos, que forman parte de las pruebas, que están ubicados en otras áreas de la entidad.	60	Mediante SIMAD se solicitan los apoyos a las distintas áreas sin ningun inconveniente, Pendiente revisar http://192.168.1.3/INTRANET/images/calidad/mapa3/16.%20Gesti%20c3%b3n%20document
				En la entidad existen protocolos o procedimientos internos de manejo de archivos con el fin de facilitar a los apoderados la consecución de los antecedentes administrativos, para poder allegarlos en tiempo a los procesos judiciales.	60	Mediante SIMAD se solicitan los apoyos a las distintas áreas sin ningun inconveniente, Pendiente revisar http://192.168.1.3/INTRANET/images/calidad/mapa3/16.%20Gesti%20c3%b3n%20document
		Ejecución	100	El Comité de Conciliación cuenta con estrategias de defensa focalizadas en la reiteración, la complejidad de los casos y el impacto del caso en términos de pretensiones, posibilidad de éxito, visibilidad ante los medios de comunicación, entre otros.	100	Si, en cada comité se adoptan y quedan en acta de información reservada
		Seguimiento y evaluación	100	La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos actualizada que contenga los procesos en los que participa.	100	Si, se lleva en excel y se suben mensualmente los informes a la pagina web de la ESE
				En la entidad reposa en copia física y/o magnética, todo lo respectivo al trámite de los procesos judiciales.	100	Si, se lleva en archivo físico
				El área mide y evalúa los resultados periódicamente de sus indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de defensa jurídica.	100	Si, cuando se socializa en informe de gestión del comité de conciliación y defensa judicial
				El área identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgos	100	Si, en los comité de conciliación y defensa judicial, matriz de riesgo
				La entidad conoce y evalúa el valor de sus demandas y los logros procesales obtenidos.	100	Si, en los comité de conciliación y defensa judicial, y al socialicar el informe de gestón
		La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal.	100	Si, en los comité de conciliación y defensa judicial en acta		
				La entidad cuenta con una Metodología y/o planeación para elaborar la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones. De acuerdo con la normatividad de la contaduría General, para 2016 estas metodologías deben cumplir con normas NIIF para el sector público.	100	Si, mensualmente se elabora el informe de provisiones el cual es revisora por la gestora contable de la ESE - Validar con financiera si se publica

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Cumplimiento de sentencias y conciliaciones	100	Planeación	100	El ordenador del gasto remite el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido contra la entidad.		Si se encuentra reglamentado, pero no se ha realizado ningún pago en esta vigencia
				La entidad obedece los parámetros fijados en los decretos Decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto Único del Sector de Hacienda y Crédito Público.	100	Si
		Ejecución	100	Cumple oportunamente el pago de las sentencias y conciliaciones durante los 10 meses siguientes a la ejecutoria.		Si se encuentra reglamentado, pero no se ha realizado ningún pago en esta vigencia
				La entidad identifica y analiza los pagos realizados por concepto de capital e intereses moratorios de sentencias y conciliaciones.	100	Si
		Seguimiento y evaluación	100	La entidad cuenta con un sistema de información o base de datos actualizada que contenga un inventario con los trámites de cumplimiento de créditos judiciales.	100	Si, lo realiza el área financiera- seguimiento pago de sentencias
				Realiza seguimiento y evalúa el estado contable de los créditos Judiciales .	100	Si, lo realiza el área financiera - verificar con financiera
Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	100	Planeación		El Comité de Conciliación evalúa los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad basado en estudios pertinentes, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.		Siempre se realiza en comité de conciliación y defensa judicial
		Ejecución	100	El Comité de Conciliación adopta la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición en un término no superior a cuatro (4) meses, y se presenta la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión. Lo anterior es verificado por la oficina de control interno.	100	Si
				El Comité de Conciliación decide sobre la formulación del llamamiento en garantía con fines de repetición para los casos presentados.	100	Si
				Los apoderados de los casos tienen los documentos necesarios que les permitan elaborar las fichas de estudio para la acción de repetición. Los documentos básicos son: copia del fallo, y pago de la condena, de la conciliación o de cualquier otro crédito derivado de la responsabilidad patrimonial de la entidad.	100	Si
				La entidad mide y evalúa la tasa de éxito procesal en repetición.	100	Si

COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
		Seguimiento y evaluación	100	Los apoderados presentan un informe al Comité de Conciliación para que este pueda determinar la procedencia del llamamiento en garantía, para fines de repetición, en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial.	100	Si
				El Comité de Conciliación informa al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.	100	Si
Prevención del daño antijurídico	96	Planeación	85	La entidad cuenta con una política pública de prevención del daño antijurídico aprobada por el Comité de Conciliación mediante acta.	70	Se cuenta con política pero recientemente no ha sido aprobada mediante acta. Actualizar política y presentarla al comité
				El área identifica los riesgos inherentes al ciclo de defensa jurídica y realiza la valoración de impacto y probabilidad así como los controles y planes de mitigación de riesgo.	100	si
		Ejecución	100	La entidad implementa el plan de acción de su política de prevención del daño antijurídico dentro del año calendario (enero-diciembre) para el cual fue diseñado.	100	si
				La entidad ha adoptado procesos y/o procedimientos internos específicos para la defensa jurídica en los sistemas de gestión de calidad de las entidades.	100	si, existen los tres procesos del área
				La entidad realiza gestiones de difusión y/o capacitación de los planes de prevención daño antijurídico.	100	si, mensualmente se realizan interacciones cons istinta áreas
				La entidad hace seguimiento al plan de acción y al(los) indicador(es) formulado(s) en sus políticas de prevención del daño antijurídico.	100	si - planeación
		Seguimiento y evaluación	100	El área mide y evalúa los resultados periódicamente de los indicadores que miden la eficiencia, eficacia y efectividad de las políticas realizadas en materia de prevención.	100	si